75

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C.,
11 SEP 2020

RAD **110014003009-2019-495-00**
Naturaleza proceso: Ejecutivo
Decisión: Releva curador.

Visto el informe secretarial que antecede (fl.74, reverso, c.1), el Despacho RESUELVE:

Como quiera que no compareció el señor Nadin Alexander Ramírez, se dispone relevarlo del cargo encomendado, en consecuencia, procede a designar como Curador ad-litem del demandado MAURICIO LADINO FONSECA, al profesional del derecho **ADA LUZ BOHÓRQUEZ VÁSQUEZ**, quien ejerce habitualmente la profesión, por secretaría comuníquese telegráficamente, advirtiéndole que dispone de cinco (5) días para manifestar la aceptación del cargo, so pena de incurrir en la sanciones previstas en la ley. Líbrese telegrama.

Señálese la suma de $200.000.oo M/Cte como gastos provisionales de curaduría, los cuales serán de cargo de la parte actora.

NOTIFÍQUESE,

MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA
JUEZ

jvr

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÒN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en estado No _____
hoy _____ *a las 8:00 A.M.*

EDWIN ENRIQUE ROJAS CORZO
Secretario

Escaneado con CamScanner